



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

---

SUMARIO.—Contestación de Su Santidad á la felicitacion y protesta colectiva del Episcopado español.—Relación de los ordenados en las últimas Témporas.—Carta del Excmo. Sr. Nuncio, acusando el recibo de las limosnas nuevamente remitidas por S. E. I.—Orden de que cese en la Sta. misa la oración *pro peregrinantibus*.—Anuncio de la Junta Diocesana de reparación de Templos.—Interesante carta de Roma.—Apostolado de la Oración.—Necrologia.

---

### DOCUMENTO IMPORTANTE.

---

Por el núm. 1.º de este año conocen nuestros lectores el texto de la felicitación y Protesta colectiva que el Episcopado Español ha dirigido al Padre Santo.

La respuesta es como sigue:

«*Emo. é Rmo. Signore mio Ossmo.*—Mi riesce sommamente grato poter significare all'Eminenza Vostra la viva soddisfazione provata dal Santo Padre nel ricevere il nobilissimo Indirizzo á Lui teste rassegnato dall'Episcopato Spagnuolo.

«Sua Santità gia conosceva per ripetute prove i sentimenti di devozione alla Santa Sede dai quali sono animati i Prelati di cotesta cattolica Nazione, pero la novella testimonianza che ora ne porgono col citato Indirizzo, e stata particolarmente accettata all'Augusto Pontefice, che mi ha commeso di ringraziarne l'Eminenza Vostra nel suo venerato nome.

«Adempio col massimo piacere gli ordini Sovrani, é colgo ben volentieri l'occasione di rinnovare all'Eminenza Vostra le proteste del profondo mio ossequio, onde Le bacio umilmente le mani Di Vostra Eminenza.—Roma 30 Decembre 1887.—Vmo. Devotmo. servitor, vero, M. CARD. RAMPOLLA.—Emmo. e Rmo. Signore Cardinale Michele Payá y Rico, Arcivescovo di Toledo e Patriarca delle Indie.—Toledo.»

---

TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.

---

*Emmo. y Reverendísimo Señor mio muy querido.*

Me es sumamente grato poder significar á V. Eminencia la viva satisfacción que ha sentido el Padre Santo al recibir el nobilísimo Mensaje que há poco le ha dirigido el Episcopado Español.

Su Santidad conócia ya las repetidas pruebas y sentimientos de adhesión á la Santa Sede, que animan á los Prelados de esa Católica Nación; pero el nuevo testimonio que ahora encierra el citado Mensaje, ha sido acogido con singular aprecio por el Augusto Pontífice, que me ha encargado dar las gracias á V. Eminencia en su venerado nombre.

Cumplo, pues, con el mas grato placer las órdenes soberanas, y aprovechando gustoso la ocasión de reiterar á V. Emma. los testimonios de mi mas profunda consideración. Le beso humildemente las manos.

De vuestra Eminencia.

Roma 30 Diciembre 1887.

*Vuestro devotísimo y verdadero servidor,*

† M. CARDENAL RAMPOLLA.

Emmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal Miguel Payá y Rico,  
Arzobispo de Toledo y Patriarca de las Indias.

TOLEDO.

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO  
**DEL OBISPADO DE ASTORGA.**

S. E. I. el Obispo mi señor, ha conferido Órdenes mayores y menores en el día 17 de Diciembre próximo pasado, Témporas de Adviento, en la Iglesia parroquial de Sta. Marta de esta Ciudad, á los señores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS DE NATURALEZA.	TÍTULO DE ORDENACIÓN.
----------------------	------------------------	-----------------------

**Para Prima Clerical Tonsura.**

D. Antonio Fonts Gondolbeu. | La Selva (Tarragona). |

**Para el Subdiaconado.**

D. Juan A. Panizo Vázquez.	Viforcós.	Patrimonio.
» Pedro C. Parada Prieto.	Riego de la Vega.	Beneficio ecco.

**Para el Diaconado.**

D. Francisco Olano Arias.	S. Esteban del Toral.	Patrimonio.
» Juan Fernández Boga.	Castro de Cotarones.	Suficiencia.
» Leopoldo Rodríguez Rodríguez	Puebla de Sanabria.	Patrimonio.
» Luis Álvarez Ramos.	Requejo de Sanabria.	Suficiencia.
» Nicanor Rodríguez Pérez.	Burgo de Caldelas.	id.
» Santiago S. Román Remesal.	Trefacio.	id.

**Para el Presbiterado.**

D. Emilio Boyano García.	Fradelo.	Suficiencia.
» Emiliano Alonso Álvarez.	Albares.	id.
» Mariano Gallego Pesquero.	Puebla de Sanabria.	id.

Astorga, 30 de Enero de 1888.—Dr. Francisco Marsal, Presbítero, *Secretario*.

S. E. I., el Sr. Obispo, ha recibido carta del Excmo. señor Nuncio fechada en 25 del mes pasado, en que le acusa el recibo de *dos mil doscientas veinte y dos pesetas* de las que *mil trescientas*, corresponden al dinero de S. Pedro y las *novecientas veinte y dos* restantes al Jubileo Sacerdotal. El Excelentísimo Sr. Nuncio, agradece este nuevo donativo debido

á la piedad de los fieles de esta Diócesis y queda en remitirlo á Su Santidad.

S. E. I. dá también las gracias á los piadosos donantes por este nuevo testimonio de su fé y adhesión al Padre Santo, continuando abierta en esta Secretaría la suscripción para el dinero de San Pedro.

Astorga, 30 de Enero de 1888.—Dr. Francisco Marsal, Presbítero, *Secretario*.

---

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, ha dispuesto que, habiendo regresado los peregrinos que concurrieron á las fiestas que se celebraron en Roma con motivo del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad León XIII, cese en la Santa Misa la oración *pro peregrinantibus*.

---

## JUNTA DIOCESANA

DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TEMPLOS Y EDIFICIOS  
ECLESIAÍSTICOS DE ASTORGA.

---

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 28 de Diciembre último, se ha señalado el día 23 de Febrero próximo, hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de reedificación del Templo parroquial de Villabuena del Bierzo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, de la primera sección, importante la cantidad de *cinco mil novecientas treinta y seis pesetas, doce céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha de 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de *doscientas noventa y seis pesetas, ochenta céntimos*, en dinero, conforme á lo dispuesto por Real Decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá

acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Astorga, 23 de Enero de 1888.—P. A. D. L. J.—Francisco Marsal, Presbítero, *Secretario*.

### MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Enero último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reedificación del Templo parroquial de Villabueña del Bierzo, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

J. M. J. A. C.

Roma, Enero 17 de 1888.

MI REVERENDO Y MUY AMADO PADRE: Cumplo gustoso con mi promesa de seguir comunicándoles lo que me parezca más interesante. Quería hablar extensamente de las Catacumbas y de la Exposición vaticana; pero las explicaciones de viva voz se entenderán mejor. Hoy me limito á decirles algo de la función solemnísimas de las Canonizaciones, á la cual tuve el gusto de asistir. No se habían repartido sino 2000 papeletas, por no ser muy espacioso el local arreglado *ad hoc*. Sin embargo no han de pensar que era una Sala ordinaria. Se tomó la que cubre todo el atrio de la Basílica de San Pedro, que tiene 70 metros de ancho; así es que se ha hecho de ella una verdadera Iglesia, riquísimamente adornada. (En una de mis anteriores, les dije que contribuimos á tal adorno por 20000 pesetas, los Jesuitas por 120000, etc....) Con el sin número de luces, parecía la gloria. Solo de arañas había 130, además de un alumbrado hermosísimo que corria en todo lo largo de la cornisa, y todo cera; pues en Roma es prohibido emplear la esperma para el alumbrado de las iglesias. Se comprende que para estas fiestas de las Canonizaciones y Beatificaciones el coste de la cera suba á 40000 pesetas.

El altar estaba en el fondo de esta inmensa Sala. Delante un gran espacio para la Corte Vaticana, el cuerpo diplomático, los 240 Obispos presentes en Roma, los Cardenales y los Generales de las Órdenes religiosas. Al rededor había 24 tribunas reservadas para familias nobles. La función empezó á las 8 y media y se concluyó á la una y media. Ya en la Capilla Sixtina, se había cantado el *Ave Maris Stella*, y cuando entró la procesión en la Iglesia, se cantó el *Tues Petrus*. Venían en el orden siguiente: la guardia noble, unos cuantos maceros, los Prelados de la Sagrada Congregación de los Ritos, la Capilla vaticana, los procuradores generales de las órdenes mendicantes, 3 Capellanes llevando cada uno en un cajón una mitra preciosa, los Abogados consistoriales, los Camareros, un Auditor de la Rota llevando la Cruz papal, los Penitenciarios, los Abades generales, los Obispos con capa pluvial blanca y mitra de tela ordinaria, los Arzobispos igualmente, el Sacro Colegio, los Cardenales diáconos, con dalmáticas blancas; los Cardenales sacerdotes, con casullas, y el Cardenal-Deán con Capa pluvial, todos los Cardenales con una mitra de damasco blanco y acompañados de sus Secretarios y de guardias Suizos. Todos iban de dos en dos con una vela en la mano. Detrás venía el Príncipe asistente al Trono con unos Auditores de la Rota y dos Cardenales asistentes. Después venía el Papa, llevado sobre la Sedia gestatoria, bajo pálio, con la Tiara y llevando una vela en la mano izquierda, y con la derecha bendiciendo. De cada lado había Oficiales de la Guardia noble, de la Guardia Suiza y de la Palatina, espada en mano. Detrás del Palio, el Deán de la Rota, el gran Mayordomo de Palacio, los Protonotarios y los Generales de las Órdenes que asisten ordinariamente á la Capilla Papal. ¡Figúrense que cuadro más pomposo é imponente! Era un verdadero bosque de mitras, todas iguales, menos las de los Obispos Orientales, que tienen derecho de llevarlas con adornos. Los Patriarcas llevaban una especie de corona ducal.

Al llegar al altar, se cantó una oración con la suplicatoria llamada *instanter*. Después se cantaron las letanías de los

Santos, con otra suplicatoria *instantius*; en seguida el Padre Santo entonó el *Veni Creator*, y se siguió una tercera suplicatoria *instantissime*. Hecho esto, León XIII pronunció solemnemente el Decreto de Canonización de los nuevos Santos. El Cardenal Procurador hizo entonces una última suplicatoria, á la cual el Papa contestó *Decernimus*. Entonces se levantó el acta de las Canonizaciones, y en seguida sonaron los clarines de plata, el Padre Santo entonó el *Te Deum*, y todas las campanas de las iglesias de Roma tocaron durante una hora. Nada mas conmovedor que este momento solemne del *Te Deum*, glorificando en aquel momento á Dios en sus nuevos Santos.

Concluido el *Te Deum*, el Padre Santo celebró la misa Pontifical con la oración propia de los nuevos Santos. Se cantaron la Epístola y el Evangelio en latín y en griego, y un Cardenal hizo una homilía sobre el asunto del día, y al concluir publicó la indulgencia plenaria. Al ofertorio, doce Cardenales acompañados de guardias suizos fueron á la capilla Sixtina, y volvieron con las ofrendas, e—d. para cada uno de los nuevos Santos: dos panes plateados, dos barrilitos de vino (cada barrilito plateado contendría 2 litros); 2 tórtolas, 2 palomas y canarios en jaulas muy ricas. Estas ofrendas, las llevaban individuos de las dos congregaciones á que pertenecían los Santos e—d. Servitas y Jesuitas. Despues de la misa, el Papa volvió con el mismo acompañamiento y con el mismo orden que al principio.

Era la una y media cuando volví á casa, muy cansado por supuesto, pero también sumamente contento por haber podido asistir á tan imponente fiesta, que nunca olvidaré. De todo corazón pedí á los nuevos Santos nos consiguieran de N. S. para todos un aumento de su divino amor. Preparémonos ahora para aprovechar nuestra fiesta particular: la de la Beatificación de Nuestro Venerable P. Hofbaner, que tendrá lugar el 29 del actual. El día siguiente, si Dios quiere, volveré á España.

Afectos mil á todos, bendiciéndoles en nombre de S. Alfonso.  
Su affmo. y humilde S. y hermano,—A. DESNOULET.

## APOSTOLADO DE LA ORACIÓN.

*Se ruega encarecidamente á los Sres. Sacerdotes encargados de parroquia hagan saber á los feligreses la siguiente:*

### INVITACIÓN A LOS FIELES PIADOSOS.

Empleándose por muchos cristianos los días llamados de Carnaval y Piñata (primer Domingo de Cuaresma) en varias diversiones nocturnas peligrosísimas, no tanto por su calidad, cuanto por el exceso y abuso á que se prestan, es muy conveniente que otros se ejerciten á la vez en obras buenas, que reparen de algún modo los muchos pecados con que en aquellas se agravia á Su Divina Magestad.

A este fin, se invita á las personas temerosas de Dios, para que formen entre sí piadosas uniones, que singularmente en las siete horas, desde las once de la noche hasta las cinco de la mañana de dichos días, se ocupen (sin reunirse) en cualquier ejercicio de devoción, distribuyéndose entre sí el dicho tiempo en series de medias horas.

Cada unión debe constar, por tanto, de catorce personas, haciendo antes entre sí el sorteo de las medias horas en que cada una deba ejercitarse, y pudiendo, en caso de enfermedad ú otro impedimento que á alguna ocurra, hacer su ejercicio sentada sobre la cama, ó encomendarlo á otra por favor ó por medio de una limosna, porque *obra por sí mismo el que obra por medio de otro.*

La Santidad de Gregorio XVI, por rescripto de 17 de Enero de 1846, concedió siete años y siete cuarentenas de perdón por cada vez que se practicare este ejercicio, é indulgencia plenaria haciéndolo cuatro veces, confesando y comulgando en un día de Carnaval, y rogando á Dios según la intención del mismo Sumo Pontífice.

La fórmula para este sorteo puede ser esta:

D. \_\_\_\_\_ hará oración media hora, de \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_, en cada una de las cuatro noches dichas, confesando y comulgando en uno de los días, para cumplir el fin ya indicado.

Astorga, 31 de Enero de 1888.—*El Subdirector*, Pedro R. López.

### NECROLOGÍA.

En 1.º de Enero del corriente año falleció D. Juan Gomez, Párroco de Manzanal de Arriba; En 18, D. Manuel Carriba, Párroco de Bemibre de Viana y el día 30, D. Lorenzo González del Rio, Párroco de S. Feliz de Órbigo.—**R. I. P.**—

---

ASTORGA:—*Imp. y lib. de L. López, Rúa, 5 y 7.*